

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE VARIOS PUESTOS DE ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA, PARA LA COBERTURA DEL PLAN VACACIONAL ESTIVAL EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

De conformidad con lo establecido en el título VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017), y según lo dispuesto en el artículo 9 bis de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, debido a la inexistencia de personas candidatas en situación de disponible en la bolsa específica de contratación de la categoría objeto de la presente convocatoria y previo acuerdo de la Comisión de Control y Seguimiento del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, en sesión celebrada en el día 08/05/2026, esta Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO: Convocar, para su provisión temporal, y con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, **VARIOS PUESTOS BASE de ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA**, para el Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, (personal estatutario sanitario de formación universitaria del artículo 6.2.a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco, para dar cobertura a las necesidades de profesionales de esta categoría, en tanto no existan candidatos disponibles en bolsa de contratación, para la cobertura del plan vacacional estival de la categoría anteriormente citada, la vigencia de la presente convocatoria es **desde que se haga pública la resolución definitiva de esta convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2026**.

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria y sus anexos **el mismo día de su firma**, en el Tablón de Anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén y en la página Web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerando dicha publicación a los efectos de notificación de acuerdo con el art. 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página Web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tablones de Anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

EL GERENTE DEL AGS NORTE DE JAÉN

JOSE LUIS GARCIA CANO		05/06/2026	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	BndJAPHT4CAS2GT7GYJ7ZREG6PAWYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE ENFERMEROS/AS ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA CON CARÁCTER TEMPORAL, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADO.

1.1. DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS: _

- Enfermeros/as Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica.

1.2. VINCULACIÓN: Los puestos que se convocan estarán vinculados orgánica y funcionalmente, a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, a través de nombramientos regulados en el art. 9.b) y c) y en el art. 9 bis del Estatuto Marco, en la nueva redacción dada por el Real-Decreto Ley 12/2022, mediante nombramiento estatutario de sustitución, siempre que no existan candidatos en la Bolsa general ni de promoción interna. El objeto del nombramiento es para la prestación de servicios propios de la categoría y especialidad para la cobertura de servicios de carácter coyuntural del Centro derivadas de la cobertura del programa vacacional del centro.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de Diciembre.

1.4. RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría, proporcional a la jornada desempeñada.

1.5. FUNCIONES DEL PUESTO: Las propias de la categoría/especialidad del puesto convocado.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1 TITULACIÓN. Los/as aspirantes deben estar en posesión del Título de Graduado/a en Enfermería o Diplomado/a en Enfermería y la especialidad en Enfermería Obstétrico-Ginecológica en los términos establecidos establecidos en el artículo 6.2.a)3º de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE n.º 301 de 17 de diciembre).

2.2 OTROS REQUISITOS: Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el art.º 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Las personas aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el día de la presentación de la solicitud.

3. PROCESO SELECTIVO

La selección de las personas candidatas constará de la valoración de méritos conforme al Autobaremo que se adjuntan como Anexo II. A la presente convocatoria.

4. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

4.1 SOLICITUD. Quienes deseen formar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I que será dirigida a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, dependiente del SAS, a través del Registro General del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén (en sobre cerrado), sito en, Avda. San Cristóbal S/N, 23700, Linares (Jaén) o a través de la VENTANILLA ELECTRÓNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/>), que enlaza y actúa como REGISTRO ELECTRÓNICO GENERAL de la JUNTA DE ANDALUCÍA. Deberán consignarse los siguientes datos:

JOSE LUIS GARCIA CANO		05/06/2026	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	BndJAPHT4CAS2GT7GYJ7ZREG6PAWYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Destinatario: Consejería de Salud y Consumo

Órgano /Agencia: Servicio Andaluz de Salud

Solicita: Remisión Inscripción convocatoria Específica Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico -Ginecológica a la atención del ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN.

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud (**anexo I**):

1. Resguardo de inscripción telemática.
2. Fotocopia del DNI por ambas caras
3. Copia autocompulsada de la titulación y especialidad exigida.
4. Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya consta en Gerhonte no será necesaria su aportación.
5. Autobaremo (Anexo III)

La acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención “es copia del original”, suscrita y firmada por el interesado.

El/la aspirante que resulte seleccionado estará obligado a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes del nombramiento.

4.2 PLAZO DE PRESENTACIÓN: por razones de urgencia, serán de 5 días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación.

4.3 Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes a la fecha de la presente convocatoria. Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página Web del Servicio Andaluz de Salud y en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén.

4.4 Las ofertas de nombramientos estarán supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa Única.

4.5 En el caso de empate, las personas candidatas serán ordenadas alfabéticamente y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “**N**” (Resolución del 13 de febrero de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de dicha resolución). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “**O**” y así sucesivamente.

4.6 En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

4.7 La Comisión de valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Dirección de Personal y de la Dirección de Enfermería, pudiendo estar presentes en las reuniones a celebrar, los representantes de las organizaciones sindicales..

5. RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de candidatos con la correspondiente puntuación.

EL GERENTE DEL AGS NORTE DE JAEN

JOSE LUIS GARCIA CANO		05/06/2026	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	BndJAPHT4CAS2GT7GYJ7ZREG6PAWYP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE VARIOS PUESTOS DE ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA, PARA LA COBERTURA DEL PLAN VACACIONAL ESTIVAL, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

D/Dña. _____,

con D.N.I. núm. _____ y con domicilio a efectos de notificación administrativa en
_____ C.P. _____.

Localidad de _____ provincia de _____

Teléfono/s _____ e-mail _____.

EXPONE:

Que reúne los requisitos establecidos para la provisión de un puesto de **ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO GINECOLÓGICA**, en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, dependiente servicio andaluz de salud y en base a ello,

SOLICITA:

Sea admitida la presente instancia y la documentación que se adjunta para participar en dicha convocatoria:

- * Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- * Fotocopia auto-compulsada de la Titulación y especialidad exigida
- * Impreso de Autobaremo (Anexo II) cumplimentado en todos sus extremos.
- * Méritos alegados en el Autobaremo.

_____, a _____ de _____ de 2026

Fdo.: _____

EL GERENTE DEL AGS NORTE DE JAÉN.

ANEXO II
AUTOBAREMO DE MÉRITOS

NOMBRE						
EXTRACTO ANEXO BAREMO MÉRITOS. Res. 22/09/2017 de la DG Profesionales del SAS (BOJA N° 192, de 5/10/2017), modificado por Res. 30/10/2018 de la DG Profesionales del SAS (BOJA nº 228, de 26/11/2018)		MAX	PUNT	UNIDAD	TOTAL	ORDEN N.º FOLIO
1	EXPERIENCIA PROFESIONAL	70				
1.1	a) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.09 puntos (máximo 14 puntos del total)..		0,30			
1.2	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos		0,15			
1.3	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la J. Andalucía o con el SAS o adscritos al SSPA en virtud de convenio singular de vinculación: 0,10 puntos		0,10			
1.4	Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.05 (máximo 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos	6	0,05			
	Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió a esos puestos. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez. Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y de hijos se computará a efectos de experiencia en el apartado correspondiente.					
	Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).					

FDO: _____

L/A EL INTERESADA/O